

I. COMUNIDAD DE MADRID

B) Autoridades y Personal

Consejería de Vivienda, Transportes e Infraestructuras

- 5** *ACUERDO de 14 de enero de 2026, del Consejo de Gobierno, por el que nombra a don Mariano Fuentes Sedano Vocal del Consejo para la Promoción de la Accesibilidad y la Supresión de Barreras, en representación de la Confederación Empresarial de Madrid-CEOE (CEIM), en sustitución de don José Francisco Gómez Regueira.*

El Consejo para la Promoción de la Accesibilidad y la Supresión de Barreras, creado por la Ley 8/1993, de 22 de junio, de Promoción de la Accesibilidad y Supresión de Barreras Arquitectónicas, es un órgano de participación externa y consulta, adscrito a la Consejería de Vivienda, Transportes e Infraestructuras.

El Consejo tiene una composición paritaria y está integrado por representantes de las distintas Consejerías de la Comunidad de Madrid competentes por razón de la materia, así como los expertos y representantes de instituciones, organizaciones y asociaciones.

La mitad de los miembros serán designados por el Gobierno de la Comunidad de Madrid e incluirá representantes de las Consejerías más directamente afectadas por la promoción de la accesibilidad y la supresión de barreras, junto con los expertos que se considere oportuno.

La otra mitad de los miembros serán designados por las instituciones, organizaciones y asociaciones representadas.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 46.2 de la Ley 8/1993, de 22 de junio, de Promoción de la Accesibilidad y Supresión de Barreras Arquitectónicas, corresponde al Gobierno de la Comunidad de Madrid nombrar mediante Acuerdo a los miembros del Consejo para la Promoción de la Accesibilidad y Supresión de Barreras.

Mediante reunión de la Junta Directiva de la Confederación Empresarial de Madrid-CEOE (CEIM), de 15 de diciembre de 2025, de conformidad con lo previsto en el artículo 46.2.b) de la Ley 8/1993, de 22 de junio, de Promoción de la Accesibilidad y Supresión de Barreras Arquitectónicas, se ha designado a don Mariano Fuentes Sedano como Vocal del Consejo para la Promoción de la Accesibilidad y Supresión de Barreras, en sustitución del anterior representante, don José Francisco Gómez Regueira.

En su virtud, previa designación de la Confederación Empresarial de Madrid-CEOE (CEIM), a propuesta de la Consejería de Vivienda, Transportes e Infraestructuras, el Consejo de Gobierno, en su reunión del día 14 de enero de 2026,

ACUERDA

Primero

Nombrar a don Mariano Fuentes Sedano Vocal del Consejo para la Promoción de la Accesibilidad y la Supresión de Barreras, en representación de la Confederación Empresarial de Madrid-CEOE (CEIM), en sustitución de don José Francisco Gómez Regueira.

Segundo

El presente nombramiento surtirá efectos desde el día de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Madrid, a 14 de enero de 2026.

El Consejero de Vivienda, Transportes e Infraestructuras,
JORGE RODRIGO DOMÍNGUEZ

La Presidenta,
ISABEL DÍAZ AYUSO

(03/498/26)

